

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



SECRETARIA GENERAL

Administración 2018 - 2021

III. - INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de cómo están integradas las diferentes áreas del Municipio de Tecalitlán. Así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

Constituye un instrumento normativo y operativo de gestión municipal, proporcionando la información referente a las funciones a desempeñar de cada puesto de trabajo autorizado, con el objetivo de lograr las metas y resultados esperados en beneficio de la ciudadanía.

Este documento está sujeto a actualización, en la medida en la que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

IV. OBJETIVO DEL MANUAL.

- Presentar una visión de conjunto de la organización en un nivel de Manual de Organización General, es decir, integrando las principales áreas del Gobierno Municipal de Tecalitlán, de una manera esquemática.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones que repercuten en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas.

VIII. NORMATIVIDAD

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamento Interno que regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco

ATRIBUCIONES

- I. Formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma, recabando a su vez la firma de los regidores que hubieren concurrido a la sesión y procediendo al archivo de las mismas; este funcionario también es el facultado para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.
- II. Participar con la Presidencia Municipal, Jefatura de Gabinete, Hacienda Pública entre otras en la formulación de los planes y programas de desarrollo municipal.
- III. Gestionar diversas capacitaciones conforme a las necesidades de cada uno de los departamentos con el objetivo de fortalecer sus habilidades y conocimientos para una mejora continua.
- IV. Programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por los departamentos del Municipio para el desarrollo de sus funciones.
- V. Coadyuvar con los trabajadores para optimizar sus actividades mediante un servicio de calidad.
- VI. Prevenir conflictos y buscar soluciones a los problemas internos de la Administración.
- VII. Las demás que le encomienden el Presidente Municipal, el Ayuntamiento y otras disposiciones legales y reglamentarias.

Por lo que en los términos de los artículos 45, 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se aprueba el Manual de Secretaria General del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para su correspondiente publicación en la Gaceta Municipal de Tecalitlán, y que tendrá vigencia al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE
“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”
Tecalitlán, Jalisco; a la fecha de su presentación

7 somos uno

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA
Presidente Municipal



LIC. EVARISTO SOTO CONTRERAS
Secretario General